



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION Nro. 018/17

Visto la Ordenanza Nro. 651/08 de esta Comuna que regula las habilitaciones industriales y comerciales en el Distrito de Máximo Paz;

El Artículo 107 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, reafirmado por el Decreto Nro. 563/78 en cuanto que las Autoridades Comunes retienen la potestad para establecer su propio plan regulador y demás disposiciones de afectación catastral;

La Ley Orgánica de Comunas Nro. 2439, en cuanto a la competencia de las Autoridades Comunes para la disposición de actos administrativos que regulen las actividades comerciales, industriales y de servicios; y

Considerando:

Que la solicitud realizada por la empresa Star Bags S. A. con CUIT Nro. 33-70837361-9, con domicilio legal en Bolivia 331 de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, para la habilitación de citada firma en la actividad industrial de fabricación de bolsas y Films de polietileno, polipropileno y papel y depósito, cumpliendo con la documental legal y técnica exigida por la Comuna;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1)- Habilitar a la firma Star Bags S. A. en la actividad industrial de fabricación de bolsas y Films de polietileno, polipropileno y papel, y depósito, en el domicilio de calle Suipacha 714 de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 01 de mayo de 2017.

CÉSAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal